

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. Pablo Cambronero Piqueras, Diputado del Grupo Parlamentario MIXTO, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta, para la que se solicita respuesta por escrito, **sobre la concesión De la Cruz al Mérito Policial con distintivo ROJO a los miembros de las Unidades de Intervención Policial, el Grupo de Operaciones Especiales y los miembros de las Fuerzas Armadas que participaron en la retirada y evacuación del personal diplomático y resto de personas evacuadas de Afganistán el pasado Agosto.**

Congreso de los Diputados, a 15 de septiembre de 2021.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

El Artículo Sexto de la Ley 5/1964 de Condecoraciones Policiales contempla literalmente que "para la concesión de la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, será necesario que concurra en los interesados cualquiera de las condiciones siguientes:

...

c) Realizar, en circunstancias de peligro para su persona, un hecho abnegado o que ponga de manifiesto un alto valor en el funcionario, con prestigio para la Corporación o utilidad para el servicio.

d) Observar una conducta que, sin llenar plenamente las condiciones exigidas para la concesión de la Medalla al Mérito Policial, merezca especial recompensa, en consideración a hechos distinguidos y extraordinarios en los que haya quedado patente un riesgo o peligro personal.

Siendo así las cosas, todos conocemos el servicio que estos funcionarios prestaron en la evacuación del personal diplomático, trabajadores y colaboradores en Afganistán, junto a sus compañeros militares, (por cuyas recompensas preguntaré igualmente) Hubo un riesgo evidente para su vida, pues no en vano murieron en actos terroristas militares estadounidenses en actos de terrorismo en las mismas fechas.

Es evidente que se cumplen sobradamente los requisitos legales para la concesión de dicha mención a los actuantes. También sabemos que es el día del patrón de la Policía Nacional, el 2 de octubre, cuando se realizan las entregas de estas condecoraciones y demás menciones a los miembros de la Policía Nacional.

Por todo ello, se solicita que el Gobierno dé respuesta a las siguientes preguntas:

1.-¿Tiene previsto la Dirección General de la Policía condecorar el 2 de octubre próximo a los miembros de las Unidades de Intervención Policial y el Grupo Especial de Operaciones de la Policía Nacional por el magnífico servicio prestado en la evacuación del Personal Diplomático y resto de colaboradores de Afganistán? Todo lo que no sea como mínimo Cruz al Mérito Policial con distintivo ROJO, será injusto.

2.-Asimismo ¿tiene previsto el Ministerio de Defensa condecorar igualmente a los militares que prestaron la misma labor con evidente riesgo para su vida? ¿Cuándo?

Pablo Emérito Cambronero Piqueras.

Diputado Grupo Parlamentario Mixto